



Salta, 26 de julio de 2018

EXP-EXA N° 8.547/2012

RESCD-EXA N° 339/2018

VISTO la situación de revista del Prof. Federico Rene Dopico respecto a los cargos de la Sede Regional Metan- Rosario de la Frontera y la situación de incompatibilidad generada, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal de esta Facultad eleva informe al respecto, avalada por la Dirección General Administrativa Económica.

Que la Dirección General de Personal realiza la observación por la Incompatibilidad detectada al docente, mediante nota que recae en el Expte. N° 23.154/17.

Que el último cargo que asumió el Prof. Dopico, de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Simple, para la asignatura Aritmética Elemental, desde el 9 de octubre de 2.015, mediante RESCD-EXA N° 570/2015, RESD-EXA N° 648/2015, le genera la situación de incompatibilidad.

Que para subsanar la situación, el Prof. Dopico eleva nota, Nota-Exa N° 261/20178 solicitando se le otorgue licencia sin haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Simple, para la asignatura Análisis Matemático I desde el 9 de octubre de 2.015, autorizada y avalada por el Director Normalizador, Dr. Camilo Jadur.

Que asimismo el docente, eleva nota informando sobre su reintegro al cargo mencionado anteriormente, desde el 1 de marzo de 2.018, avalada y certificada por el Director Normalizador de la Sede.

Que tal solicitud se fundamenta para dar cumplimiento a la Res. C.Sup. N° 130/16 y la Res. CSup. N° 420/99 sobre el Régimen de Incompatibilidad.

Que se hace necesario emitir el presente instrumento legal para que se regularice la liquidación de los haberes al Prof. Dopico por parte de la Dirección General de Personal.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 25/07/18, constituido en Comisión resuelve por unanimidad, aprobar el Proyecto de Resolución elaborado por el Departamento de Personal.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

..//



RESCD-EXA N° 339/2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada al Prof. Federico René DOPICO, DNI N° 20.877.065 la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Simple, para la asignatura Análisis Matemático I correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006 de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, desde el 9 de octubre de 2.015 hasta el 28 de febrero de 2.018, para dar cumplimiento a la Res.CSup. N° 130/16 y la Res. CSup. N° 420/99.

ARTÍCULO 2º.- Tener por reintegrado al Prof. Federico René DOPICO, DNI N° 20.877.065 al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Simple, para la asignatura Análisis Matemático I correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006 de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, desde 1 de marzo de 2.018.

ARTÍCULO 3º.- Dejar constancia que, el Prof. Federico René DOPICO reintegrado al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Simple para la asignatura Análisis Matemático I, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006 de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, ha cumplido en todas y cada una de las actividades previstas por la cátedra, desde el 1 de marzo de 2.018.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Federico René Dopico, Departamento de Personal (una copia), Dirección General de Personal (tres copias). Hágase saber a: Director Normalizador de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera- Dr. Camilo Jadur, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos. Cumplido, archívese.

HAF
smv


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.